



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00662-00

Se incorpora al expediente los escritos allegados por la demandada Gloria Elena Agudelo Gallego, de hacerle devolución de los dineros que a ella corresponden por remanentes.

Expuesto lo anterior, observa el Despacho que mediante proveído del 24 de octubre de 2019 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, disponiendo que la medida cautelar decretada para la demandada en mención, quedaría vigente a órdenes del proceso ejecutivo que se adelantaba en su contra en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella bajo el radicado 2014-00190; como también se ordenó la conversión de los depósitos judiciales a ella retenidos desde el 26/06/2019 hasta el 24/09/2019 por valor de \$1.432.020.

Por lo citado, se observa que, el auto de terminación proferido por esta Judicatura fue notificado por estados del 25 de octubre de 2019, y se procedió con la remisión de los oficios respectivos al Juzgado mencionado el día 05 de noviembre de la misma anualidad, sin que fuera evidenciado que, el 31 de octubre de octubre de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella, comunicara el levantamiento de la medida.

Así las cosas, y dado que a la fecha de expedición de este auto no se ha efectuado la conversión de los dineros y en el sistema de depósitos judiciales figuran retenciones efectuadas a la demandada hasta el 30 de marzo de 2020, significando esto que, ya la medida fue levantada a órdenes de este Despacho, se accede a la solicitud de hacer entrega a la demandada Gloria

Radicado 2014-00662

Elena Agudelo Gallego de los títulos judiciales constituidos desde el 26/06/2019 hasta el 30/03/2020 por valor de \$4.720.245.

Ejecutoriado este auto, procédase con la elaboración de títulos judiciales a favor de la demandada, para ser cobrados por ventanilla en el Banco Agrario Sucursal Envigado, a través del Portal Web Transaccional.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 069
fijado hoy 29 DE ABRIL DE 2021

LIG